

## **ANEXO 1. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE ENISA PARA PYMES INNOVADORAS**

---

- **Características de los préstamos participativos concedidos por ENISA**
  - Vencimiento a largo plazo (entre 5 y 9 años).
  - Largo periodo de carencia (entre 3 y 7 años).
  - Tipo de interés en función de los resultados de la empresa beneficiaria.
  - Sin garantías adicionales.
  
- **Requisitos de las empresas beneficiarias de los préstamos participativos de ENISA**
  - Ser presentadas por las entidades gestoras de los Parques Científicos y Tecnológicos integrados en RETA.
  - Ser pequeña y mediana empresa conforme al Reglamento de la Comisión Europea nº 880/2008, de 6 de agosto.
  - Estar enmarcada en cualquier sector de actividad, excepto el inmobiliario y financiero.
  - Presentar un plan de negocio técnica, económica y financieramente viable.
  - Contar con estados financieros auditados y/o cuentas depositadas en el registro, en el caso de no ser una empresa de nueva creación.
  - Ser una empresa con sede y actividad principal en Andalucía.
  - Ser empresa innovadora, entendiéndose por empresas innovadoras aquellas que desarrollen proyectos o actividades cuyo resultado suponga un avance en la obtención de nuevos productos, procesos, servicios o la mejora sustancial de los ya existentes.

- **Condiciones para la obtención de los préstamos participativos**
  - La financiación de ENISA estará vinculada a la estructura financiera y económica de la empresa así como a su solvencia.
  - La financiación de ENISA se situará entre 100.000 y 1.500.000 euros. Excepcionalmente, se podrían considerar importes superiores.

Para más información consultar en la página web ([www.enisa.es](http://www.enisa.es)).